posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Alicante, 6 de mayo de 2002.—Francisco Gosálbez Martínez, Director general.—22.360.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

- 1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, teléfono (34) 91 379 88 00, fax (34) 91 501 78 00.
- 2. Naturaleza del contrato: Mixta (suministros y obras).
- 3. Índole de los suministros y de las obras objeto de la contratación: Instalación de un sistema de Video-Vigilancia en estaciones de la Red de Metro de Madrid.
- 4.a) Forma de la convocatoria de licitación: Solicitud pública de ofertas.
- b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: En el diario S150, de fecha 7 de agosto de 2002.
- 5. Procedimiento de adjudicación del contrato: Concurso por procedimiento abierto.
 - 6. Número de ofertas recibidas: Siete.
- 7. Fecha de adjudicación del contrato: 9 de abril de 2002.
- 9. Nombre y dirección del contratista: «Infoglobal, Sociedad Anónima», Bernardino Obregón, 25, 28012 Madrid.
- 10. Posibilidad de cesión en subcontrato: El contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del contrato, ni se asociará con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dicho contrato.
 - 11. Precio del contrato: 102.073,00 euros.
- 12. Criterios de adjudicación del contrato: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Director de Material Móvil y Contratación, José Ruiz Merino.—23.675.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

- 1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, teléfono (34) 002 91 379 88 00, fax (34) 002 91 501 78 00.
- 2. Naturaleza del contrato: Mixta (suministros y obras).
- 3. Índole de los suministros y de las obras objeto de la contratación: Suministro e instalación de pantallas de plasma y carcasa antivándica en estaciones de la Red de Metro de Madrid.
- 4. a) Forma de la convocatoria de licitación: Solicitud pública de ofertas.
- b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: En el diario S150, de fecha 7 de agosto de 2002.
- 5. Procedimiento de adjudicación del contrato: Concurso por procedimiento abierto.
 - 6. Número de ofertas recibidas: Seis.
- 7. Fecha de adjudicación del contrato: 9 de abril de 2002.
- 9. Nombre y dirección del contratista: «TV Transit, Sociedad Anónima», Fernando Rey, 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

- 10. Posibilidad de cesión en subcontrato: El contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del contrato, ni se asociará con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dicho contrato.
 - 11. Precio del contrato: 112.000,00 euros.12. Criterios de adjudicación del contrato
- 12. Criterios de adjudicación del contrato: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Director de Material Móvil, José Ruiz Merino.—23.683.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2002, se convoca a los señores Consejeros generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de control, a la sesión ordinaria de la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio de la entidad, sito en Málaga, avenida de Andalucia, 10 y 12, el día 22 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y a las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del señor Presidente.

Segundo.—Informe de la Comisión de control. Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), como de su grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2001, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001, así como de presupuesto para el ejercicio de 2002, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y, si procediere, creación y/o disolución de obras sociales.

Quinto.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración sobre delegación de funciones a los cargos ejecutivos del Consejo. Condiciones inherentes al régimen de dedicación de los miembros de los órganos de gobierno en el ejercicio de sus funciones.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para tal fin.

Se advierte a los señores Consejeros generales que, desde el día 7 de junio de 2002 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la sede central de la entidad (Dirección de Secretaria Institucional), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 23 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.—24.765.

RIVA Y GARCÍA DISCRECIONAL, FIM Antes Fimutual Renta 1, FIM

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público:

Que previo acuerdo de «Riva y García Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima» (sociedad gestora) y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», (entidad depositaria) con fecha 22 de mayo de 2002, el Ministerio de Economía, autorizó la modificación del Reglamento de Gestión de Fimutual Renta 1, FIM. mediante un texto refundido al obieto de, entre otros. modificar su denominación por la de Riva y García Discrecional, FIM; adaptar la comisión máxima de depositario a la normativa vigente; eliminar la inversión mínima inicial para pasar a preverla en el folleto; incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en suscripciones y reembolsos; eliminar los planes especiales de inversión; recoger la adopción del euro como unidad de cuenta y modificar la comisión de gestión de dicho fondo, que estará compuesta por una comisión fija del 1,35 por 100 anual del valor del patrimonio, más el 9 por 100 de los resultados positivos anuales obtenidos.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, y en relación a esta última modificación, se comunica a los partícipes del fondo afectado, el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Barcelona, 23 de mayo de 2002.—El Secretario.—24.943.

ZARAGOZANO GLOBAL, FIM.

Se comunica a los señores partícipes del Fondo Zaragozano Global, FIM, que se han iniciado los trámites preceptivos para modificar su denominación a Zaragozano Garantizado Bolsa VI, FIM, así como otros aspectos del referido Fondo. Uno de ellos es el referente al establecimiento de una comisión de reembolso del 5 por 100 a partir del 21 de septiembre de 2002, y hasta el 19 de octubre de 2005, víspera del vencimiento del nuevo periodo de garantía. De todos los aspectos del folleto explicativo del referido fondo que serán modificados, una vez se hayan inscrito las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se informará a los partícipes mediante carta individualizada dirigida a cada uno de ellos.

El establecimiento de la comisión de reembolso otorga a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Los partícipes podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones mencionadas, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto explicativo del fondo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Director general de «BZ Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima».—24.860.